



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 189-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda derivado de la estación de pedidos, pedido de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza respecto al fortalecimiento de las mesas de partes virtuales en las unidades de gestión educativa; la Consejero indica que la Dirección Regional de Educación debe fortalecer los procedimientos de las mesas de partes virtuales en todas las UGELs de la Región Junín, ya que en la DREJ y la UGEL de la Provincia de Tarma los documentos se han estado extraviando y no se les dio trámite alguno, entendiendo que la finalidad de dicho sistema es que las personas puedan tener un número de expediente para que puedan realizar el seguimiento correspondiente de sus documentos, sin embargo está ocurriendo lo contrario. Por lo expuesto solicita que el Pleno del Consejo exija a la DREJ el fortalecimiento adecuado de los procedimientos de las mesas de partes virtuales en todas las UGELs de la Región Junín.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito al pedido de la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, acuerda con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, exigir a la DREJ la habilitación adecuada de la mesa de partes virtual de todas las Unidades de Gestión Educativa a nivel de la Región Junín, y emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXIGIR, a la Dirección Regional de Educación Junín la habilitación adecuada de las mesas de partes virtuales de todas las Unidades de Gestión Educativa a nivel de la Región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMUEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN